

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden SAN/1433/2008, de 28 de julio («B.O.C. y L.» n.º 151, de 6 de agosto) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Sanidad (www.sanidad.jcyl.es) y a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Segundo.– Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 15 de noviembre de 2008, a las 10 horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones, sita en el Campus Miguel Delibes, Camino del Cementerio s/n 47011 Valladolid.

Tercero.– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de noviembre de 2008.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de la Directora de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo en régimen de contratación laboral de duración indefinida y para la constitución de la Bolsa de Empleo.

BASES GENERALES

1.– Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de los puestos de trabajo cuyas características y funciones se detallan en el Anexo A de la presente convocatoria y para la constitución de la Bolsa de Empleo de la categoría profesional de Técnico.

La relación contractual de los seleccionados tendrá la naturaleza de contrato laboral de duración indefinida con un período de prueba de seis meses.

La firma de la solicitud de participación en el proceso de selección implica la aceptación de las presentes bases y la disponibilidad de los candidatos seleccionados para incorporarse dentro del mes siguiente a la publicación de la resolución del proceso selectivo.

2.– Constitución de la Bolsa de Empleo.

Se constituirá la bolsa de empleo de la categoría de las plazas ofertadas en la que se integrarán por los aspirantes que, habiendo manifestado su voluntad de acceder a ésta en su solicitud, hayan superado la primera fase del proceso selectivo y hayan obtenido en la segunda fase al menos 5 puntos, no habiendo alcanzado una puntuación total suficiente para obtener alguna de las plazas ofertadas en esta convocatoria.

El orden de prelación de los aspirantes que constituyan la bolsa de empleo se establecerá de mayor a menor puntuación global obtenida en las fases realizadas, conforme con lo establecido en la base tercera de esta convocatoria.

En caso de empate en la puntuación obtenida por varios aspirantes se establecerá la preferencia por orden alfabético.

La gestión y funcionamiento de la bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la norma que se publicará antes del comienzo del presente proceso selectivo. Dicha norma se hará pública en el tabón de anuncios de la Agencia y en el portal de la Agencia en internet (<http://www.acsucyl.es>).

2.– Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que está definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.